



Deuda de PAMI con las farmacias. Definiciones.

La Confederación Farmacéutica Argentina ha llevado a cabo en las últimas horas un encuentro de representantes de sus entidades miembro para evaluar un acuerdo posible con el PAMI, al cual se arribó luego de ingentes negociaciones con el Instituto, que permitieron ir mejorando la propuesta original, producto de diversos intercambios escritos y reuniones mantenidas entre las partes.

Estas condiciones son las que el PAMI se compromete a dar cumplimiento, junto con el respeto, a partir de la 1º quincena de diciembre, de los plazos de pago regulares convenidos, tal y como sucedió con la transferencia del segundo pago de la citada quincena el pasado martes.

La propuesta final del Instituto contempla el pago de los saldos adeudados (30% del a cobrar por las farmacias) de los meses de septiembre, octubre y noviembre 2019, de la siguiente manera:

- Pago de la mitad de la deuda en 3 cuotas, que se iniciará al momento de la firma del acuerdo y serán canceladas dentro de los 60 días posteriores.
- Pago de la otra mitad de la deuda en 9 cuotas consecutivas, a iniciarse luego de terminado el primer tramo.

Desde la COFA y sus colegios se sigue trabajando para reducir los plazos en los que las farmacias terminen cobrando la deuda.

Buenos Aires, 30 de enero de 2020